

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN MODALIDAD DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

ACTA Nº 1

Exp.21.109.PNC.SU.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN MODALIDAD DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

Siendo las 08.40 h del día **14 de mayo de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 20 de abril de 2021, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. **Beatriz Sainz Crespo**, Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

D. **Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIO: Dña. **Alejandra San Martín Mediavilla**, asesora jurídica de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y apertura del sobre B) y su resultado, y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCP del Procedimiento de contratación procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro en modalidad de alquiler de bicicletas eléctricas en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.24) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de

licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
ROSA MARÍA FERNANDEZ LECHOSA	07-05-2021	10:00	9939
INNOVOSA16 SL	11/05/2021	12:30	10015
INTELLIGENTE PARKING, SL en UTE con SMART TOUR SANTANDER, SLL	11/05/2021	12:30	

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 25) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora ROSA MARÍA FERNANDEZ LECHOSA contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora INNOVOSA16 SL, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora INTELLIGENT PARKING, SL, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada. La mercantil SMART TOUR SANTANDER, SLL presenta el anexo VIII correctamente cumplimentado, si bien se comprueba que en el Anexo VI se indica que va a subcontratar, pero no indica el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como el nombre o perfil empresarial que tiene previsto subcontratar. Igualmente se comprueba que el Anexo VI no está firmado. Así mismo se comprueba que no aportan el Anexo VII de compromiso de unión temporal de empresas.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora ROSA MARÍA FERNANDEZ LECHOSA.
2. Admitir a la licitadora INNOVOSA16 SL
3. Requerir a la licitadora SMART TOUR SANTANDER, SLL, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento, subsane el DEUC conforme al requerimiento efectuado. Y a las mercantiles SMART TOUR SANTANDER, SLL e INTELLIGENT PARKING, SL, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento, subsane la no presentación del Anexo VII.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 08:55 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Beatriz Sainz Crespo